

Pub#F125.02, March 2020

Coronavirus (COVID-19) y Salud mental

**Esta página se actualizará a medida que haya más información disponible*

Actualizado el 23 de marzo de 2020

Este documento está dirigido a personas con discapacidades mentales y afectadas por el COVID-19.

Acceso a medicamentos psiquiátricos

Algunos planes médicos permiten encargar medicamentos por correo. Comuníquese con su plan médico para obtener información sobre cómo puede encargarlos por correo. Puede buscar su plan de atención administrada

aquí: <https://www.dhcs.ca.gov/individuals/Pages/MMCDHealthPlanDir.aspx>

Si recibe Medi-Cal por “servicio prestado”, busque farmacias locales. Consulte qué farmacias aceptan Medi-Cal y realizan envíos por correo.

También puede buscar servicios de entrega de medicamentos en línea.

Es posible que tenga que pasar a retirarlos. De ser así, busque farmacias con servicio de atención por ventanilla desde el auto o en la acera. Es posible que deba pedirle a un familiar, amigo o vecino que lo ayuden. Consulte y respete las pautas locales de salud pública.

Cómo obtener medicamentos psiquiátricos con anticipación

Medi-Cal permite que las farmacias entreguen suministros de hasta 10 días de la mayoría de los medicamentos.

<https://www.dhcs.ca.gov/Documents/COVID-19/Managed-Care-COVID-19-Memo-031620.pdf>

Algunos medicamentos se pueden encargar antes de que se le acaben. siempre que haya transcurrido el 75 % del tiempo entre la fecha de la última receta y la de la nueva.

<https://www.dhcs.ca.gov/Documents/COVID-19/Managed-Care-COVID-19-Memo-031620.pdf>

Únicamente las personas que tienen Medicare pueden pedir repeticiones anticipadas. También puede pedirle a la farmacia el suministro máximo disponible, según su plan.

<https://www.cms.gov/files/document/hpms-memo-covid-information-plans.pdf>

Las farmacias deben proveer medicamentos en caso de emergencia. Pueden entregar medicamentos de emergencia para pacientes afectados por el COVID-19. Para obtener más información, visite: http://files.medical.ca.gov/pubsdoco/newsroom/newsroom_30366.asp

Acceso a Telesalud y Telepsiquiatría

Puede consultar a un médico o terapeuta por teléfono o a través de videoconferencias en línea. Esto le permite recibir atención si le preocupan las consultas en persona por el COVID-19. El seguro debe cubrir las consultas telefónicas o en línea, del mismo modo que las presenciales.

<https://www.dhcs.ca.gov/provgovpart/Pages/TelehealthFAQ.aspx> Consulte con su proveedor si hay consultas de Telesalud o Telepsiquiatría disponibles.

Reclamos y apelaciones

Si reside en un hospital psiquiátrico del estado, tiene derecho a presentar un reclamo ante el hospital estatal. Puede solicitar ayuda en cuanto a protección contra el COVID-19, como solicitar artículos de higiene personal, distanciamiento social de otros pacientes y visitas por video o teléfono. Si considera que el establecimiento no colabora en cuanto a su protección, puede solicitar el alta para trasladarse a un entorno de la comunidad.

Un defensor de los derechos de los pacientes puede ayudarlo. Para obtener ayuda de un defensor, comuníquese con la Oficina de Derechos de los Pacientes de California (COPR) al 1-916-504-5810.

Si no está satisfecho con la atención de un proveedor del condado, puede presentar una “queja”. Puede completar un formulario de queja en el establecimiento o en el consultorio del proveedor. También puede hacerlo telefónicamente. Los proveedores deben responder su queja dentro de un plazo de 60 días.

Si está en desacuerdo con una decisión del condado sobre sus prestaciones, puede presentar una “apelación”. Por ejemplo, puede hacerlo si un condado interrumpe sus servicios o se niega a pagarlos. Recibirá una “notificación de resolución” con la decisión del condado. Debe presentar su apelación dentro de los 60 días. También tiene la opción de pedir una apelación acelerada.

Un defensor de los derechos de los pacientes del condado puede ayudarlo a realizar el trámite. Puede encontrar un directorio con todos los defensores de cada condado aquí:

<https://www.disabilityrightsca.org/system/files?file=file-attachments/2019PRADirectoryAccessible.pdf>

Para obtener más información sobre quejas y apelaciones del condado, haga clic aquí: <https://www.disabilityrightsca.org/publications/county-mental-health-plan-mhp-grievances-appeals-and-fair-hearings>

Recursos de salud mental:

El brote de COVID-19 puede provocar estrés y ansiedad. Las personas con problemas de salud mental preexistentes deben continuar con su tratamiento. Consulte a su médico si siente síntomas nuevos o si los actuales empeoran. Otros recursos:

Peer-Run Warm Line (línea de salud mental gratuita): 1-855-845-7415. Es un recurso para situaciones que no sean de emergencia a disposición de todas las personas de California que necesiten apoyo emocional.

National Suicide Prevention Lifeline (línea directa de prevención del suicidio): 1-800-273-8255.

Ofrece apoyo gratuito y confidencial, las 24 horas, los 7 días de la semana, a personas en situación de desesperación.

Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC):
Información sobre cómo manejar la ansiedad y el estrés

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prepare/managing-stress-anxiety.html>

Administración de Salud Mental y Abuso de Sustancias (SAMHSA):
Consejos para el distanciamiento social, la cuarentena y el aislamiento

<https://store.samhsa.gov/system/files/sma14-4894.pdf>

Con quién comunicarse en caso de duda

Si tiene dudas sobre sus derechos legales, llame a la línea de atención telefónica de DRC al (800) 776-5746.

Si reside en un hospital psiquiátrico del estado, puede comunicarse con la Oficina de Derechos de los Pacientes de California (COPR) al 1-916-504-5810.

Por dudas acerca de Medi-Cal, comuníquese con un miembro de Medi-Cal y con la línea de asistencia telefónica para proveedores al (800) 541-5555.

Puede encontrar respuestas a preguntas comunes sobre beneficios de farmacias de Medi-Cal aquí:

<https://www.dhcs.ca.gov/provgovpart/pharmacy/Pages/PharmFAQ.aspx>